



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ADENDA N°001-2024

CONTRATO DE SERVICIOS N°005-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-5-2024-GRU-DRTC-CS-1

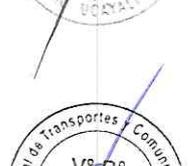
Conste mediante el presente documento, la Adenda al **CONTRATO DE SERVICIOS N°005-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-110, TRAMO: EL CÓNDOR – NUEVA JERUSALÉN – HERMOSA SELVA – ABEJAICO, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**; que celebra de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI**, en adelante “**LA ENTIDAD**”, con RUC N°20182786935, con domicilio legal en el Jr. Zarumilla N°127, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representada por el Director Regional, Ing. Civil **JOSÉ CLEOFAZ SÁNCHEZ QUISPE**, identificado con DNI N°08322123, conforme lo acredita la **Resolución Ejecutiva Regional N°540-2023-GRU-GRU-GR**, de fecha 20 de Noviembre del 2023; y, de la otra parte, el **CONSORCIO SUPERVISOR CÓNDOR**, con domicilio legal en Jr. Ramírez Hurtado N°203, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representado por su Representante Común el Sr. **EDGARDO ENRIQUE BORBOR VÁSQUEZ**, identificado con DNI N°70461773; conformado por la persona jurídica **ENANCA’S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con RUC N°20603232284, con domicilio en Jr. Ramírez Hurtado N°203, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su Gerente General Sr. Edgardo Enrique Borbor Vásquez, identificado con DNI N°70461773, inscrita en la Partida Electrónica N°11150664 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Regional de Pucallpa; y, la persona natural, Sr. **JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO**, identificado con DNI N°40841747, con RUC N°10408417479, con domicilio en Jr. Morona N°484, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto; a quien en adelante se le denominará “**EL CONTRATISTA**” en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Ambas partes manifiestan que con fecha 04 de Julio del año 2024, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIOS N°005-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR**, cuyo objeto es la consultoría en general para la supervisión de la ejecución del **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-110, TRAMO: EL CÓNDOR - NUEVA JERUSALÉN - HERMOSA SELVA - ABEJAICO, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**.

DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	LONGITUD KM
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	UC-110	EL CÓNDOR - NUEVA JERUSALÉN - HERMOSA SELVA - ABEJAICO	13.56

Mediante Informe N°711-2024-GRU-DRTC-DC, de fecha 23 de Octubre de 2024, la Dirección de Caminos, otorga la conformidad técnica para la aprobación de la Ampliación de Plazo por Adicional con Deductivo Vinculante N°01, respecto al Contrato de Servicios N°005-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, en referencia al expediente técnico revisado y analizado por parte de los especialistas en ingeniería; por lo que se debe proceder a modificar el Contrato de Servicios N°005-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, mediante la suscripción de la presente Adenda.



CONSORCIO SUPERVISOR CONDOR
EDGARDO ENRIQUE BORBOR VÁSQUEZ
 Representante Común
 DNI N° 70461773



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Las partes están de acuerdo en suscribir la presente Adenda, para culminar los trabajos de supervisión derivados del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-110, TRAMO: EL CÓNDOR - NUEVA JERUSALÉN - HERMOSA SELVA - ABEJAICO, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Por ello, se procede a modificar el primer párrafo de la **CLAUSULA DUODÉCIMA** del Contrato de Servicios N°005-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, respecto al monto contractual del servicio, como sigue a continuación:

DICE:

CLAUSULA DUODÉCIMA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 60 (SESENTA) días calendarios (...)

DEBE DECIR:

CLAUSULA DUODÉCIMA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 75 (SETENTA Y CINCO) días calendarios. (...)

CLÁUSULA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

Quedan vigentes y con plena validez todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Servicios N°005-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, de fecha 04 de Julio del año 2024; debiéndose aclarar que el incumplimiento de esta Adenda será causal de resolución.

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JIRÓN ZARUMILLA N°127, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: JIRÓN RAMÍREZ HURTADO N°203, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI; email: enancas2018@gmail.com.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Pucallpa, a los 23 días del mes de Octubre del año 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Qutspe
DIRECTOR REGIONAL
LA ENTIDAD

CONSORCIO SUPERVISOR CONDOR

EDGARDO ENRIQUE BORBOR VASQUEZ
Representante Común
DNI N° 70461773

EL CONTRATISTA